

ANTIGÜEDADES HISTÓRICAS REFERENTES A LA ISLA DE CUBA

(Apuntes para la Historia de La Habana sobre la fundación y progresos del Hospital de San Francisco de Paula de esta Ciudad hechos en el año de 1798).

Tiempos en que ya el sexo fuerte y robusto tenía en la Habana un hospital donde curar sus dolencias, las infelices de la porción más débil- de la humanidad carecían de semejante asilo, siendo sus enfermedades mucho más numerosas que las del hombre. La Religión que descendió de los cielos; la policía de esta ciudad; el carácter benéfico de sus habitantes, los gemidos y lamentos exhalados sin intermisión entre las chozas y arruinados edificios, únicos espectadores de las penas y miserias de tantos pobres, pedían eficazmente se reparara esa falta. Oyéronse en fin los clamores de la Religión, de la Naturaleza y de la Política, y por un orden admirable de la Providencia, el santuario y el pueblo, el Sacerdote grande y el jefe de esta provincia emprenden con el mayor interés la ejecución de esa importante obra.

Don Nicolás Estévez Borges dignísimo cura rector de la Habana, provisor y vicario general de este obispado, y sean electo de la catedral de Cuba, mandó en la cláusula 49 de una Memoria hecha el 10 de Diciembre de 1664 se edificase una capilla dedicada a San Francisco de Paula en el lugar que mejor les pareciese al Ilmo. Sr. D. Juan de Santo Matías, obispo de esta diócesis, y al Sr. D. Francisco de Avila Orejón Gastón, Maestre de campo, gobernador y capitán general de esta ciudad e Isla: en el propio capítulo les nombra por albaceas, y les deja el poder necesario para que a su nombre testasen, y distribuyeran el resto de sus bienes, después de hecha la fábrica y dotado el capellán, en aquellas obras-pías que juzgasen más proficuas a su alma.

En virtud de este poder los muy ilustres y piadosos albaceas otorgaron el siguiente año ante Domingo Fernández Calaza, escribano público, un testamento que hará perpétuos y respetables sus nombres, y les conciliará las bendiciones de todos los que ejercen y experimentan los efectos de la misericordia. En él disponen que concluida la ermita, y fundada una capellania bastante para la subsistencia del capellán, se emplease el caudal remanente en erigir un Hospital donde se curasen mujeres pobres y si posible fuera, se destinase una pieza para recoger las que convenga tener reclusas, nombrándose patronos perpétuos de dichas obras-pías, con

plena y absoluta facultad de administrar sus rentas, y elegir sucesores. Si nos fuese concedido penetrar las oscuras regiones del sepulcro, sin duda encontraríamos al Pbro. Borgcs transportado de un gozo santo al ver el destino que a sus bienes se había dado. Después de la erección de un templo, en ningún otro pudieron invertirse que más sufragase por su alma. En los hospitales no solo se suministra al hombre todo lo preciso para conservar la presente vida, sino también para adquirir la futura. En ellos se ejercen las mayores virtudes; se cumplen los preceptos sagrados del cristianismo; se celebran sus Augustos Sacramentos, y se reúne cuanto hay de meritorio en otras obras de misericordia. Esta no necesita que la Religión la recomiende.

La misma naturaleza pide enérgicamente se establezcan esos monumentos de humanidad. Platón lo ordena en una de sus leyes; los Incas del Perú lo ejecutaron; y los musulmanes lo observan. A la verdad, si la vista de un pobre enfermo desvalido, abandonado a sus dolores y miserias, y expuesto a la desesperación no conmueve nuestras entrañas ¿qué objeto será capaz de enternecernos? ¿para cuándo reservamos nuestra compasión y caridad?

Convencidos de estas y otras razones el Ilmo. Sr. Santo Matías, y el Sr. D. Francisco de Avila, no demoraron la ejecución de su proyecto. En el mismo año de 65 nombraron por administrador de los bienes destinados para esa obra al capitán Dr. Pedro Valdespino. Inmediatamente compró a diferentes propietarios el terreno donde existe ese edificio en precio de 1950 pesos efectivos, y procedió a edificar la capilla y habitación del capellán.

El 27 de febrero de 1668 se puso la primera piedra en presencia de los jefes de esta ciudad, siendo sumo Pontífice el Sr. Clemente IX, Rey de España el Sr. D. Carlos II, y gobernando por su minoridad la Sra. Doña María de Austria su augusta madre. Terminada la fábrica y proveída de lo necesario para el culto Divino, emprende la de una sala donde se colocaron cuatro camas, y el caudal restante se impuso para asistir con sus réditos otras tantas enfermas, dotar un prebitero administrador de estos intereses, un médico y una enfermera con su criada. Estos censos se concedían por el juzgado eclesiástico, participándose antes al Sr. D. Francisco de Avila como albacea del difunto Dean, y compatrono de dicha obra-pía.

No omitiendo el Ilmo. Sr. Santo Matías diligencia alguna para fomentarla, erigió en cofradía el año de 1666 y después trasladó a ella la hermandad de San Francisco de Paula, fundada el 13 de febrero de 1605 en la iglesia Mayor de esta ciudad por todos sus hacendados. Dió motivo a esta devota congregación la esterilidad de la tierra, y la grande mortandad que se había experimentado en los ganados en los años anteriores. Juntáronse en la parroquial de San Cristóbal los dueños de ingenios hatos, y estancias para elegir un abogado en aquella pública calamidad, habiendo caído la suerte en la Patriarcá de los Mínimos, acordaron se estableciese la referida hermandad, y anualmente se celebrase al Santo una solemne

fiesta en aquel templo mientras se le edificaba una ermita, comprometiéndose cada cual a contribuir para estos objetos con una porción de sus respectivos frutos.

El celo del Sr. Santo Matías se transmitió a sus sucesores. Por la Constitución primera del título segundo del Sinodo de este obispo, presidido por el Ilmo. Sr. D. Juan García Palacios, año de 1681 se agregó la dicha cofradía al hospital de mujeres, para que en lo adelante corriese su administración conjunta a la de aquella casa, y a cargo de su mayordomo y administrador. Su beneficencia no se satisfizo con solo esta demostración. Cuando en la Constitución tercera del título quinto se trató de determinar, cuales había de ser las mandas forzosas, incluyó entre ellas los que testasen en esta ciudad, — destinaran al menos dos reales para la asistencia de sus enfermas, obligando también a lo mismo a los que falleciesen en cualquier lugar de esta diócesis, donde no hubiere algún hospital.

Pero como la estabilidad no es concedida ni a las obras más piadosas de las manos del hombre, un recio temporal que por espacio de treinta días continuos afligió esta ciudad el año de 1730 desplomó toda la ermita, sepultando bajo sus ruinas la Majestad Sacramentada, y dejando inhabitables las enfermerías. D. Pedro Lodaes Cota, capellán administrador que entonces era, procuró con una eficacia y caridad digna de los mayores elogios, reparar prontamente esa catástrofe mejorando uno y otro edificio. El ocho de Enero del año siguiente bendijo la primera piedra de la nueva iglesia el Sr. Dr. D. Pedro Ignacio Torres de Alaya, Magistral de la catedral de Cuba, Provisor y Vicario General en Sede vacante, y la colocó el Sr. Brigadier D. Dionisio Martínez Gobernador y Capitán General de esta ciudad e Isla. Después que el Lic. Lodaes Cota, consumió los fondos que había colectado y una gran parte de sus bienes, sacando los cimientos de toda la iglesia, y concluido el prebisterio y sacristía, suplicó al Rey el año de 1735 destinase los espólios del Ilmo. Sr. D. Fe. Genónimo Valdés para terminar esa obra, y reedificar el Hospital. Al mismo tiempo solicitó de S. M. la confirmación del empleo de Capellán administrador que le había concedido este prelado, ratificándolo su sucesor el Ilustrísimo Señor Fray Juan Lazo de la Vega.

El Rey le negó esta última gracia en Real Cédula de 18 de diciembre del propio año por haberse hecho aquel nombramiento sin intervención del Vice-patroño; y encargó al Rdo. Obispo, que en lo sucesivo el expresado empleo de Capellán administrador del hospital de S. Francisco de Paula, se confiera conforme a lo dispuesto por el real despacho de 10 de Mayo de 1730, en el cual se previene que las mayordomías de las iglesias parroquiales, y demás beneficios se provean según leyes y reglas del real patronato; y para determinar en lo primero que suplicaba el Lic. Lodaes Cota, pidió S. M. en la misma R. Cédula a dicho Ilmo. Sr. y al gobernador de esta plaza, le informasen sobre la fundación de la enunciada hospitalidad y si era de su Real patronato; el estado de la ruina que había padecido, y lo que podía costar su reparación. En cumplimiento de esta orden soberana su Sría. Ilma, dispuso que los albañiles y carpinteros mas

peritos reconociesen ambos edificios, y con vista de los planos ya formados calculasen lo que importaría concluirlos y perfeccionarlos. Estos profesores después de un prolijo examen convinieron en que eran necesarios veinte y tres mil seiscientos cuarenta pesos para lo que restaba a la obra. Incluyendo este certificado, informó al Rey el 17 de octubre de 1736 sobre todo lo que S. M. le había prevenido.

En vano he solicitado con la mayor eficiencia en varios archivos la Real resolución, solo me consta que no obstante haber quedado sin efecto las súplicas de D. Pedro Lodares Cota, su caridad y predilección a este establecimiento no se disminuyeron. Después que en vida apuró todos los recursos para repararla y engrandecerle, dejó en su muerte impuestos de su propio peculio 16,780 pesos destinando sus réditos a la dotación de camas. Con estos auxilios, con la renta de la mitra, y varias limosnas de los fieles, el Ilm. Sr. Lazo concluyó toda la iglesia y el altar mayor; renovó la enfermería aumentando sus camas hasta doce, y además de las piezas necesarias al Hospital, fabricó otras para los capellanes y administradores.

Fiel imitador del ejemplo de este meritisimo prelado, digno de inmortal memoria y gratitud, el Ilm. Sr. Dr. D. Santiago José de Hechavarría, auxiliado del Excmo. Sr. marqués de la Torre, Gobernador y Capitán General de esta Isla, extendió las viviendas el año de 1772 y edificó otras tres salas colocando en ellas treinta camas dotadas, y muchas otras que se asistian con 1200 pesos que anualmente daba S. Sría. Ilma, y con varias limosnas eventuales. Al mismo tiempo por intercesión del Vice-patrono reunió en un solo individuo los empleos de Capellan y administrador, eligiendo en su clero con la mayor reflexión los sujetos más aptos para estos ministerios, y velando continuamente sobre el desempeño de sus respectivas obligaciones.

El éxito correspondió a su celo y vigilancia. Quisiera que el catálogo de estos hombres benéficos fuera menos difuso para recomendar el mérito de cada uno; pero la Religión lo ejecutará de un modo infinitamente superior a los lánguidos elogios de mi pluma. Entre tanto diré al menos que todos se han disputado la preferencia por la ternura y compasión con que trataban las enfermas; por la economía, exactitud y honradez en el manejo de los intereses; por su anhelo de fomentar esa casa; por su permanencia en ella, y por los legados que después de sus días le han dejado.

A pesar de todo esto, y de la caridad limitada con que el Ilmo. Sr. Dr. D. Felipe José de Trespacios, desde su ingreso a esta silla episcopal franqueó las puertas de ese santuario a cuantas infelices ocurrían a él, faltándole aún mucho para llegar a la perfección de que era susceptible. Su capacidad y sus rentas no sufragaban para proporcionar a todas las enfermas cuantas comodidades y auxilios eran necesarios. Ellas publicaban las faltas y escaseses del único recurso que tenían en sus dolores. Nadie ignoraba que el hospital de Paula exigía socorrerse; todos conocíamos la obligación que tenemos de hacerlo: muchos lo verificaban; y muchos otros solo esperaban una ocasión oportuna en que hacer mas útiles sus limosnas.

Esta época feliz deseaba ansiosamente por la piedad y patriotismo de los habaneros, debía proporcionarla la Excm. Sra. Da. Teresa de Sentmanat, esposa muy digna del Excmo. Sr. conde Sta. Clara, Gobernador y Capitán General de esta Isla: dotada de un corazón tierno y sensible no ha necesitado experimentar en sí las desolaciones de la indigencia para compadecerse de los miserables. Estas bellas disposiciones de la naturaleza se han rectificado por los preceptos de la Religión. Si un sentimiento natural conmueve y enternece sus entrañas al ver las calamidades de sus semejantes, la caridad cristiana que le preceptúa ame al prójimo como así misma, extiende su mano sobre el hambriento, el desnudo, y el enfermo. De este modo esa ilustre señora ha confundido y detestado la fiereza cínica del Estoico y la impiedad del Maniqueo; del Estoico que se atrevió a decir que la compasión y sensibilidad lejos de ser virtudes eran flaquezas de ánimo; y del Maniqueo que prohibía saciar el hambre del necesitado, porque así se conservaba la carne que hipocritamente afectaban abominar, procediendo ésta del principio malo que ellos suponían. Dios, la Sabiduría Eterna, ha creado igualmente el alma y el cuerpo de todos los hombres, dispensándole los dones espirituales y materiales que graciosamente ha querido. El sabio y el necio; el perfecto y el deforme; el poderoso y el miserable, todos son obras de sus manos. ¿Y podrá creerse que la providencia ha reunido en unos hombres grandes talentos y tesoros para fomentar su orgullo y molicie, abandonando los otros a su estolidez y miseria? ¿Sería este fin digno de su bondad y sabiduría? Ella pues, ha concedido a unos lo que a otros ha negado, para que los primeros ejerciten la caridad y los segundos la paciencia; aquellos se enagenan de lo superfluo y estos reciban lo necesario; luego estas riquezas que poseo no debo yo sola disfrutarlas, sino dividir las con los infelices y aliviarle sus penas.

Así discurría la condesa de Sta. Clara, y por una propensión natural a su sexo, o más bien por un conocimiento íntimo de las mayores necesidades de las mujeres, las solicitaba con preferencia a los hombres para socorrerlas con sus liberalidades. Pero ya el patriotismo y generosidad de un entre privilegiado había recogido cómodamente las niñas huérfanas, y las pobres mendigas en ese alcazar de piedad, en esa casa de Beneficencia, monumento eterno que transmitirá el nombre y las virtudes de su esclarecido fundador hasta las últimas generaciones. Sin embargo, la misericordia de nuestra Excm. Gobernadora no queda sin ejercicio. La humanidad se le presenta en los instantes más terribles de su existencia, cuando abrumada con las enfermedades yace en el lecho del dolor aumentadas sus amarguras, y pudiendo apenas con una voz lánguida implorar nuestra compasión. De esta suerte la encuentra en el hospital de Paula. No espera escuchar sus gemidos para enternecerse, ni las lágrimas que vierten sus ojos impiden que su vista penetrante comprenda todos sus necesidades; mas no le es lícito socorrerlas todas. Su mano henífica se enerva causándole el tormento de no poder ejecutar cuanto le inspira su corazón. Para verificarlo era preciso alterar la economía de esa casa, aumentar las

salas, multiplicar las camas, crear muchas plazas, proveerla suficientemente, y sus facultades eran muy limitadas.

Necesitaba la anuencia del Ilmo. Sr. Diocesano como patrono de esa obra. Solicítala eficazmente manifestándole los auxilios de que carecía la referida hospitalidad, su estrechez, y los medios con que se proponía ampliarla y abastecerla. Y podría nuestro Ilmo. Prelado, el padre de los pobres, podría negarse a una suplica tan piadosa, tan santa y tan conforme a sus paternos deseos? El oficio que dirigió S. E. el 30 de Junio del año pasado de 1797, es un testimonio muy sensible de la complacencia que le causó aquella solicitud; en él manifiesta que recibió el mayor gozo que podía desear su espíritu. Nómbrala su coadjutora; conociéndole toda la plenitud de sus facultades, para que libremente y con independencia absoluta no solo disponga cuanto le dictare su prudencia, sino también asigne las personas que fuesen más de su agrado y confianza, para que administren las rentas destinadas a la fábrica en consorcio del Capellán.

Autorizada de esta suerte la Exma. Sra. trató inmediatamente de mejorar el establecimiento. Ante todas cosas, hizo arrojar y quemar los muebles y ropas contagiadas cedidas a la enfermería juzgándolas perjudiciales. Sustituyó éstas con un crecido número de sábanas, almohadas, colchones y cuanto más era necesario para la comodidad y aseo de cuarenta camas. Reparó las antiguas salas y les dió mas ventilación; preparó otras distante de estas para las enfermas de contagio; dotó plaza de médico, cirujano, sangrador, boticario, mayordomo, dispensario, cocinero, una madre y tres enfermeras. Formó un reglamento de las raciones que debían darse con cuanto más pareció conveniente al mejor orden y servicio de un hospital. Arreglado todo esto se empezó a observar el nuevo plan el día dos de Agosto del citado año del 97, celebrándose una solemne función en la iglesia de la misma hospitalidad con asistencia de los jefes.

Para consuelo de las enfermas y para que velasen sobre sus asistentes, interesó S. E. la notoria piedad de las señoras distinguidas de este pueblo, estableciendo que alternasen por semanas a presenciar los actos de comida y cena en calidad de enfermeras. Las señoras a porfía admitieron este encargo desempeñándolo ejemplarmente, y dejando copiosas limosnas en las arquillas de la Casa. Almas ardientes y generosas, respetable porción del sexo devoto, permitidme os exhorte a perfeccionar lo que habéis empezado. Una asociación de caridad reglada por las leyes que esta virtud y la prudencia os dictare, autorizada por el Ilmo. Sr. Diocesano y por el muy ilustrado y piadoso Jefe que tanto propende a fomentar vuestros deseos será el medio seguro de satisfacerlos perpetuamente en beneficio de la humanidad. De otra suerte el tiempo, que todo lo trastorna, no respetará vuestra beneficencia. También nombró la condesa de Sta. Clara sujetos de acreditada humanidad para que la ayudasen en la Dirección de esta obra, asistiendo diariamente por turno a la fábrica y a las enfermerías.

Conociendo la necesidad de aumentarlas amplió otra de sus salas, a quien tituló de S. Rafael, colocando en ellas treinta camas, y quince en la de S. Francisco de Borja destinadas para las éticas, surtiéndolas todas

con tanta ropa y muebles como las anteriores; de suerte que no habiendo antes del mes de Agosto de 97 más que 32 camas de número, y algunas otras provisionales, en el propio mes de 98 existían 78 perfectamente habilitadas y servidas. En ellas fuera de las pobres de esta ciudad de cualquier estado y color, se curan asimismo las que enferman en la casa de Beneficencia, y el Sr. intendente visitador instruido del buen orden del Hospital solicitó se admitiesen en él las infelices emigradas de la Isla de Santo Domingo y las esclavas del Rey destinadas al Palenque, abonando las correspondientes hospitalidades. Esta insinuación era demasiado útil a la humanidad, al Estado y a la misma casa, para que no accediese muy gustosa, la Excm. Sra. Condesa de Sta. Clara.

Su caridad no se limitaba a socorrer las mujeres, que hoy viven miserablemente; también se extiende a las que han fallecido en esa hospitalidad, y a las que pueden en lo sucesivo entrar en ella. La Religión y la beneficencia de este pueblo le suministran los fondos con que ejecutarlo. A las primeras auxilia haciendo celebrar en aquella iglesia el 28, de Noviembre de 1779 unas piadosas exéquias en sufragio de sus almas; y a las segundas preparando un nuevo asilo donde ampararlas. Ya lo dije y no temeré repetirlo, la beneficencia de los habaneros era el fondo con que S. E. contaba para emprender esa obra: la experiencia le hacía concebir esta confianza. A sus primeras insinuaciones. D. José de la Guardia condesciende en proporcionar según se lo pidiesen 12,000 pesos que legó su padre con la expresada condición de invertirse solamente en la fábrica de salas altas. Las gruesas limosnas y censos con que otras muchas personas caritativas contribuyeron prontamente, han servido para que no se faltase ni un ápice a la voluntad de aquel piadoso testador.

Empréndese pues la fábrica de dos piezas dobles sacadas desde el cimiento, una baja y otra alta de 40 varas de largo y 14 de ancho, capaces de contener 109 camas con el mayor desahogo. Sus progresos han sido tan notorios que no debo detenerme en referirlos; pero faltaría a la gratitud y a la justicia si omitiera significar la gran parte con que ha contribuido el Excmo. Sr. Conde de Sta. Clara. Al propio tiempo que por sí solo fortificaba y decoraba nuestra patria con útiles monumentos, quiso también asociarse a su ilustre esposa en la erección de este consagrado a la piedad. Además de haberle cedido una porción considerable de los gajes de su empleo, destinó un gran número de presidiarios y encarcelados, que han servido peones, y aún algunos oficiales de albañilería y de otros oficios, a quienes solo se les daba ración con utilidad del hospital, ventaja del Estado y provecho de los mismos reos.

No es menos acreedor al público reconocimiento nuestro Ilmo. Pastor. Su celo en fomentar esa casa de refugio y de consuelo no podía satisfacerse con franquear a la condesa de Sta. Clara todas sus facultades, para que las ejerciera prontamente derogando y estableciendo cuanto útil juzgase, puso en manos de S. E. 7,000 pesos que colectó del venerable y de otros vecinos, permitiéndole también emplear en la fábrica 13,627 de censos caídos pertenecientes a la hospitalidad.

Con estos fondos y con todos los recursos de la caridad más ingeniosa y activa consiguió una débil mujer, en menos de 18 meses concluir las cuatro salas, y trasladar a ellas las enfermas, presentando a la Habana, a la humanidad, al mundo, todo el espectáculo más grato que ofrecerse puede a los ojos de la Religión y de la naturaleza. ¡Oh! vosotros individuos del sexo ilustrado y vigoroso, que el 12 de Junio del 99 presenciásteis esta escena, confesad para confusión nuestra, para gloria y honor de las mujeres, confesad francamente cuáles fueron los efectos de vuestros corazones! Paréceme que atónitos y enagenados de admiración no acertabais a decidir, si os maravillaba más el orden, el aseo, la alegría y magnificencia que respiraba aquel lugar; o la economía, la vigilancia, la prudencia y caridad de su ilustre fundadora. Decid, si no juzgabais que bastaba solo entrar allí, para que los dolores se mitigasen, las enfermedades desaparecieran, y que la misma muerte no osaría aproximarse donde todo inspiraba salud y vida.

Pero la condesa de Sta. Clara yo os lo aseguro, no aspira a merecer nuestros vanos estériles elogios del Ser Supremo, del Justo Remunerador, espera el premio de sus acciones. Y a vosotras almas sensibles y benéficas, dignas compañeras de sus piadosas tareas, a vosotros solo os pide, y eficazmente ruega no abandonéis la obra de vuestras manos; que la reconozcáis perpetuamente; que vuestro corazón tenga en el hospital de Paula todas sus delicias; que sea la escuela donde conduzcáis vuestras hijas a enseñarles prácticamente las virtudes cristianas y sociales y que la lleveis al colmo de la perfección fomentándola y protegiéndola con vuestra presencia, constancia y limosnas.

Manifestar los objetos en que ha invertido las que le confiásteis, y exhortar a todo el pueblo a continuar sus liberalidades, ha sido el fin de este discurso. Lo primero es demuestra por el adjunto estado; lo segundo no me lisonjeo de haberlo conseguido con los rasgos de mi pluma. El cielo no me ha dispensado el don de la palabra, no poseo el arte de enternecer y persuadir con frases patéticas; sin los sublimes esfuerzos de la oratoria para hacerse interesantes: ellas mismas se recomiendan y de un modo el más enérgico nos recuerdan las obligaciones de hombre, de ciudadano, y de cristiano. Como hombre debemos compadecernos y socorrer a nuestros semejantes: como ciudadanos no podemos dejar de contribuir para aquellos monumentos que decoran la patria, y favorecen a los demás compatriotas; y como cristianos estamos obligados por un precepto divino a amar; y hacer todo el bien posible a los mismos que nos ofenden.

Para comprobar lo que se refiere en las páginas 8 y 9 de este discurso, me ha parecido conveniente trasladar la Real cédula que allí se cita según está del principio de un testimonio del informe dirigido a S. M. por el Ilmo. Sr. D. Fr. Juan Lazo de la Vega, el 17 de octubre de 1736.

EL REY: — Reverendo en Cristo Padre Obispo de la iglesia catedral de la ciudad de Santiago de Cuba, de mi Consejo: Por parte de D. Pedro Lodaes Cota, presbítero se ha representado que en vir-

tud de nombramiento de vuestro antecesor D. Fray Gerónimo de Valdés, hecho en 31 de julio de mil setecientos veinte y cinco, y confirmación vuestra se halla sirviendo la capellania y administrador del hospital de S. Francisco de Paula de la ciudad de la Habana, fundado para reclusión de mujeres enfermas; y con el continuo embate de los temporales, antigüedad de su iglesia, y descubierto sitio en que se halla, padeció su última ruina el año de mil setecientos treinta; como también el hospital que por instantes la amenazasen el todo, sin embargo de que a solicitud suya se había reedificado la iglesia en la mayor parte, cuya perfección no alcanzaban sus fuerzas, ni la cortedad de limosñas que suministraban los fieles; suplicándome fuese servido despacharle confirmación del expresado nombramiento de capellán y administrador del referido hospital, y aplicar para su fábrica los rezagos de la vacante de ese obispado, que se resultaba a aquella ciudad. Y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, con lo expuesto por el Fiscal, y teniéndose presente, que por despacho de diez de mayo de mil setecientos treinta, tengo dispuesto se provean las mayordomías de las iglesias parroquiales y demás beneficios conforme a las leyes y reglas del Real patronato, cuya circunscripción no limita en el nombramiento del enunciado D. Pedro Lodaes, por haber sido sin intervención de mi Vice-patrono; ha parecido denegarle su confirmación, encargándose (como lo hago) que el expresado nombramiento de capellán y administrador del hospital de San Francisco de Paula, se ejecute en conformidad de lo dispuesto por las leyes, y el citado despacho de diez de mayo de mil setecientos treinta; y que en la primera ocasión que se ofreciere, me informéis con justificación, así sobre la fundación del enunciado Hospital y sus circunstancias, como en orden a si es de mi Real patronato, el estado de la ruina que ha padecido, y el costo que puede tener su reedificación: En inteligencia de que por despacho de este día ordenó lo mismo al gobernador de esa Isla, y oficiales de mi Real Hacienda de ella, por ser así mi voluntad, fecha en Buen Retiro a diez y ocho de diciembre de mil setecientos treinta y cinco. YO EL REY. Por mandato del Rey nuestro Señor D. Juan Ventura de Maturana. Y al pie de dicha Real Cédula están tres señales de rúbricas diferentes, y después acordado, corregido con la dicha Real cédula que original queda en mi poder, para entregar a su Sra. Ilma. el Obispo mi Señor; Y en virtud de lo mandado pongo el presente en la Habana en veinte y dos de septiembre de mil setecientos treinta y dos años. En este testimonio de Verdad. Pablo Quiñonez, notario mayor.

MEMOIO

DEL

DOCTOR DON EUSEBIO VALLI

LEIDO

EN LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA

EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1810

por el Dr. D. Tomas Poomay.

publicado en el numero 105 de las sesiones del cuerpo.

MADANA.

Imprenta del Gobierno y Capitanía general por P. Alb.
1811.